



RES - 2025 - 415 - CD-ECO # UNNE

Sesión 14/08/2025

VISTO:

El Expediente 2025-342, a través del cual se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por **Resolución N° 2024-706-CD**, para la provisión de Un (1) cargo de **Auxiliar Docente de Primera con dedicación Simple** en la unidad curricular **Principios de Economía** de la carrera Licenciatura en Comercio Exterior;

La Nota 2025-36-CSPL-SACAD-ECO; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente 2025-342, obra dictamen emitido por el Jurado actuante que textualmente expresa: “*DICTÁMEN: En función de lo indicado por el Artículo 84 de la Resolución N° 2024-832 –CS-UNNE - valoración de títulos, antecedentes, plan de actividades docentes, clase pública de oposición y entrevista personal-, el Jurado establece el siguiente orden de mérito: 1ro. José Augusto Barrios, 2do. Santiago Merino, 3ro. Andrea Evangelina Gauto, 4to. Francisco Néstor Salgueira García. Y aconseja la designación de JOSE AUGUSTO BARRIOS- DNI N°31.720.417; como AUXILIAR DOCENTE de PRIMERA con dedicación SMPLE en la Unidad Curricular PRINCIPIOS DE ECONOMIA, por el término de 4 (cuatro) años.*”;

Que, mediante la nota mencionada, la postulante **Andrea Evangelina Gauto**, presenta **impugnación** al dictamen del jurado, solicitando la revisión integral del dictamen del jurado evaluador;

Que, debe tenerse por presentada a la postulante **Andrea Evangelina Gauto – DNI N° 20.182.709**, y por interpuesta **impugnación al dictamen** emitido por unanimidad por los integrantes del Jurado designados por Resolución 2024-706-CD, Víctor Omar Amore, Andrés Gabriel Azcue y Javier Adrian Persi;

Que, del análisis de las actuaciones obrantes, resulta necesario correr vista de la **impugnación** presentada por la postulante **Andrea Evangelina Gauto**, a los integrantes del jurado mencionados, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza de



Carrera Docente, solicitando ampliación o aclaración del Dictamen emitido, de conformidad a lo observado en la referida impugnación;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 14-08-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Solicitar a los Integrantes del Jurado Profesores: Víctor Omar Amore, Andrés Gabriel Azcue y Javier Adrian Persi, que tuvo a su cargo el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de **Auxiliar Docente de Primera con dedicación Simple** en la unidad curricular **Principios de Economía** de la carrera Licenciatura en Comercio Exterior, dispuesto por **Resolución N° 2024-706-CD**, Expediente N° 2025-342, que dentro de los **diez (10) días corridos** de notificada la presente Resolución, formulen **aclaración/ampliación** del dictamen respecto de la impugnación presentada por la postulante **Andrea Evangelina Gauto**, teniendo especial consideración de los puntos planteados en la misma.

ARTICULO 2º: Remitir al Jurado mencionado en el Artículo 1º, copia de la impugnación presentada por la postulante Andrea Evangelina Gauto, a través de Nota N° 2025-36-CSPL-SACAD-ECO.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas